

**ARCOS DE JALÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 18 de junio de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 76, del día 3 de julio de 2026, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del Presupuesto General para 2026, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	749.000,00	Gastos de personal	843.700,00
Impuestos indirectos	204.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.122.200,00
Tasas y otros ingresos	649.500,00	Gastos financieros	2.800,00
Transferencias corrientes	651.000,00	Transferencias corrientes	22.000,00
Ingresos patrimoniales	91.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	550.704,00
Transferencias de capital	212.544,00	Transferencias de capital	15.705,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	2.557.109,00	TOTAL GASTOS	2.557.109,00

Arcos de Jalón, 4 de agosto de 2026. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina 1547

BOPSO-91-07082026